



MAT: Autoriza Resolución Acta de Adjudicación 2992-209-L117

Monte Patria, 05 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.588.-

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.

## **CONSIDERANDO:**

- Pedido de Material N°1220, de fecha 18.08.2017
- Pauta de Evaluación 2992-209-L117.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-209- L117.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-209-L117.

## DECRETO

1. AUTORÍZASE, resolución de acta de Adjudicación 2992-209-L117, por contratación de traslado de 43 alumnos de primero básico de la Escuela de La Villa, quienes participaran de una salida pedagógica a la Granja Educativa de Tambillo el día 06 de septiembre del 2017, por un valor de \$150.000. (ciento cincuenta mil, pesos), adjudicado al proveedor CARLOS FRANCISCO ROJAS CAMPOS, RUT. 8.816.682-5.

IMPÚTESE, El gasto que demanda la compra a la cuenta 215 22 08 007 003 "Traslado de alumnos viajes especiales" Área de Gestión 1-2-1, del presupuesto vigente del Departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO PRO ROJAS MUNICIPAL SI SECRETARIO PRO ROJAS

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"

RALC/WGZ/X